



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVII

Número 29 Sec. II

Jueves 09 de abril de 2026

CONTENIDO

ESTATAL • SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO • Acuerdo por el que se amplía por novena ocasión el Programa de atención mediante apoyo solidario a exconcesionarios de transporte público de pasaje urbano de Hermosillo, Sonora, quienes obtuvieron ese carácter derivado del decreto de 06 de octubre de 2018. • **INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** • Convocatoria No. 06. • Convocatoria No. 01. • **INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926035918-001-2026. • **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA** • Reglas de operación del programa de proyectos productivos, infraestructura, equipamiento y servicios pesqueros y acuícolas con enfoque de género, para el ejercicio fiscal 2026. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES** • Tabulador de sueldos y salarios y analítico de plazas del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para el ejercicio fiscal 2026.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
MTRO. EDGAR HIRAM SALLARD

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286

WWW.BOLETINOFICIAL.SONORA.GOB.MX

ALEJANDRA CASTRO VALENCIA, en mi carácter de Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 15, 22 fracción VI y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como por los artículos 1, 4 y 5, fracciones I Bis, XXXIV y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y

CONSIDERANDO

1.- Que el 06 de octubre de 2018 se publicó, en Edición Especial del Boletín Oficial del Estado de Sonora, Tomo CCIII, el Decreto mediante el cual el Ejecutivo del Estado asumió la prestación del servicio público de transporte de pasaje urbano en la ciudad de Hermosillo, Sonora, generándose una problemática de carácter político, jurídico y social que subsiste a la fecha.

2.- Que, en junio de 2022, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora instruyó, mediante oficio, al titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para que, en el ámbito de sus atribuciones, formulara un programa de apoyo solidario dirigido a los exconcesionarios afectados por el Decreto referido en el Considerando anterior, a fin de atender la problemática derivada del mismo.

3.- Que el 06 de junio de 2022, en atención a la problemática señalada en el Considerando 1 y en cumplimiento de la instrucción del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano emitió el "PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDIANTE APOYO SOLIDARIO A EXCONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJE URBANO DE HERMOSILLO, SONORA, QUIENES OBTUVIERON ESE CARÁCTER DERIVADO DEL DECRETO DE 06 DE OCTUBRE DE 2018" (en lo sucesivo, "EL PROGRAMA"), mismo que fue publicado el 08 de junio de 2022 en la Edición Especial del Boletín Oficial del Estado de Sonora, Tomo CCIX, con una vigencia de hasta 360 días naturales.

4.- Que, mediante diversas publicaciones en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, se ha ampliado la vigencia de "EL PROGRAMA" en diversas ocasiones, a saber: el 01 de junio de 2023, en el Número 44, Sección IV, Tomo CCXI, por un periodo adicional de 360 días naturales; el 29 de julio de 2024, en el Número 9, Sección I, Tomo CCXIV, por 214 días naturales (segunda ampliación); el 11 de febrero de 2025, en Edición Especial, Tomo CCXV, por un periodo de tres meses, contados a partir del 01 de enero de 2025 (tercera ampliación); el 31 de marzo de 2025, en el Número 26, Sección IX, Tomo CCXV, por un periodo de tres meses, contados a partir del 01 de abril de 2025 (cuarta ampliación); el 16 de julio de 2025, en Edición Especial, Tomo CCXVI, durante el mes de julio de 2025 (quinta ampliación); el 08 de septiembre de 2025, en el Número 20, Sección III, Tomo CCXVI, durante el mes de agosto de 2025 (sexta ampliación); el 12 de septiembre de 2025, en Edición Especial, Tomo CCXVI, por un periodo de cuatro meses, comprendidos de septiembre a diciembre de 2025 (séptima ampliación); y el 22 de enero de 2026, en el Tomo

1 de 3



CCXVII, Número 7, Sección IV, por un periodo de tres meses, comprendidos de enero a marzo de 2026 (octava ampliación).

5.- Que, considerando que a la fecha de emisión del presente Acuerdo no ha sido posible resolver la problemática política, jurídica y social que motivó la creación de "EL PROGRAMA", y en atención a la instrucción establecida en el Considerando 2 del presente instrumento, se estima procedente ampliar dicho Programa.

6.- Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para dar continuidad a "EL PROGRAMA", conforme a lo establecido en el Oficio No. SE-05.06-0197/2026, de fecha 15 de enero de 2026, suscrito por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, así como de las adecuaciones derivadas de la ampliación presupuestal realizada el 06 de abril de 2026 a la partida 441011, denominada "Ayudas Sociales".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE AMPLÍA POR NOVENA OCASIÓN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDIANTE APOYO SOLIDARIO A EXCONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJE URBANO DE HERMOSILLO, SONORA, QUIENES OBTUVIERON ESE CARÁCTER DERIVADO DEL DECRETO DE 06 DE OCTUBRE DE 2018, CONFORME A LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA. - Se amplía la vigencia de "EL PROGRAMA" por un periodo de tres meses, contados a partir del primero de abril de dos mil veintiséis. No obstante, si durante dicho periodo se resuelve la problemática derivada de la emisión del Decreto señalado en el Considerando Primero del presente instrumento, la ampliación quedará sin efectos de manera anticipada, sin responsabilidad alguna para el Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDA. - La Secretaría abrirá una ventanilla de atención dirigida a los beneficiarios inscritos en "EL PROGRAMA", el día 10 de abril de 2026, en un horario de 9:00 a 12:30 horas, en sus oficinas ubicadas en Boulevard Miguel Hidalgo número 35, colonia Centenario, Código Postal 83260, en Hermosillo, Sonora, con la finalidad de que aquellos a quienes se les haya reconocido previamente su carácter de exconcesionarios, realicen los trámites previstos en las disposiciones subsecuentes. Dicho plazo podrá ser ampliado a criterio de la propia Secretaría.

TERCERA. - Los beneficiarios de "EL PROGRAMA" deberán presentar copia simple legible de la carátula de su cuenta bancaria, en la que conste su nombre completo y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE). Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a tres meses, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el inciso e) del numeral VI.6, denominado "Pago", de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,

2 de 3



Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, publicadas el 15 de mayo de 2023 en el portal electrónico de dicha dependencia.

CUARTA. - Una vez iniciada la vigencia del presente instrumento y cumplido lo establecido en la Disposición Tercera, se dará inicio al trámite correspondiente para la entrega del apoyo solidario.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO. Permanecen vigentes, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente instrumento, los Acuerdos publicados en las siguientes ediciones del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora: Edición Especial, Tomo CCIX, de fecha 08 de junio de 2022; Número 44, Sección IV, Tomo CCXI, de fecha 01 de junio de 2023; Número 9, Sección I, Tomo CCXIV, de fecha 29 de julio de 2024; Edición Especial, Tomo CCXV, de fecha 11 de febrero de 2025; Número 26, Sección IX, Tomo CCXV, de fecha 31 de marzo de 2025; Edición Especial, Tomo CCXVI, de fecha 16 de julio de 2025; Número 20, Sección III, de fecha 08 de septiembre de 2025; Edición Especial, Tomo CCXVI, de fecha 12 de septiembre de 2025; y Número 7, Sección IV, Tomo CCXVII, de fecha 22 de enero de 2026.

TERCERO. La entrega de los apoyos solidarios a que se refiere el presente Acuerdo estará sujeta a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria que determine la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

CUARTO. Los recursos presupuestarios no ejercidos durante la ampliación prevista en el presente instrumento deberán ser reintegrados a la Tesorería del Gobierno del Estado de Sonora, en términos de la normativa aplicable.

El presente Acuerdo se emite en la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, el día nueve del mes de abril de dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE


ING. ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
del Gobierno del Estado de Sonora



3 de 3

Convocatoria No. 06

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional MIXTA para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación | Costo de las bases | Fecha Límite Inscripción | Visita a la Obra | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones |
|-----------------------------------|---|--------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|--|
| LPO-926055986-017-2026 | \$2,788.00 | 14-ABRIL-2026 | 13-ABRIL-2026 a las 10:00 horas. | 14-ABRIL-2026 a las 12:30 horas | 20-ABRIL-2026 a las 10:00 horas |
| Capital contable mínimo requerido | Descripción general de la obra | | Periodo de Ejecución de la obra | Plazo de ejecución | |
| \$900,000.00 | CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y OBRA EXTERIOR, ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACION CANTERAS, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA. | | 130 DIAS NATURALES | 11-MAYO-2026 | 17-SEPTIEMBRE-2026 |
| No. de Licitación | Costo de las bases | Fecha Límite Inscripción | Visita a la Obra | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones |
| LPO-926055986-018-2026 | \$2,788.00 | 14-ABRIL-2026 | 13-ABRIL-2026 a las 10:00 horas. | 14-ABRIL-2026 a las 13:00 horas | 20-ABRIL-2026 a las 11:30 horas |
| Capital contable mínimo requerido | Descripción general de la obra | | Periodo de Ejecución de la obra | Plazo de ejecución | |
| \$900,000.00 | SUSTITUCION DE TECHOS Y REHABILITACION ELECTRICA, ESCUELA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA. | | 120 DIAS NATURALES | 11-MAYO-2026 | 07-SEPTIEMBRE-2026 |
| No. de Licitación | Costo de las bases | Fecha Límite Inscripción | Visita a la Obra | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones |
| LPO-926055986-019-2026 | \$2,788.00 | 15-ABRIL-2026 | 13-ABRIL-2026 a las 11:00 horas. | 14-ABRIL-2026 a las 13:30 horas | 21-ABRIL-2026 a las 10:00 horas |
| Capital contable mínimo requerido | Descripción general de la obra | | Periodo de Ejecución de la obra | Plazo de ejecución | |
| \$800,000.00 | REHABILITACION GENERAL DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS, ESCUELA PRIMARIA PLUTARCO ELIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA; REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS, ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES, EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE TCHOJOA, SONORA. | | 120 DIAS NATURALES | 11-MAYO-2026 | 07-SEPTIEMBRE-2026 |
| No. de Licitación | Costo de las bases | Fecha Límite Inscripción | Visita a la Obra | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones |
| LPO-926055986-020-2026 | \$2,788.00 | 15-ABRIL-2026 | 13-ABRIL-2026 a las 11:00 horas. | 14-ABRIL-2026 a las 14:00 horas | 21-ABRIL-2026 a las 11:30 horas |
| Capital contable mínimo requerido | Descripción general de la obra | | Periodo de Ejecución de la obra | Plazo de ejecución | |
| \$450,000.00 | CONSTRUCCION DE UN AULA Y OBRA EXTERIOR, CBTIS 11, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA. | | 90 DIAS NATURALES | 11-MAYO-2026 | 08-AGOSTO-2026 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.comprasnet2.sonora.gob.mx, o bien en las oficinas de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos de ISIE, ubicadas en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Plac. Hermosillo, Sonora. Tel. 01(662) 2146633, 2146137; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrarse su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA México, S.A. de C.V.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Plac. Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SE-05.06-1112/2026, SH-ED-26-148, SH-ED-26-149 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2026 y SE-05.06-1128/2026 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026.

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación mixta: En caso de **presentación electrónica**: dicha documentación se deberá presentar en <https://comprasnet2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá contar con la firma electrónica vigente. En caso de **presentación presencial**: dicha documentación se deberá presentar dentro del (los) sobre (s) el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Distinta a la propuesta Técnica y Económica: F.1.- Domicilio legal; F.2.- Artículo 63 y 118; F.3.- Capital contable mínimo requerido; F.4.- Identificación oficial; F.5.- Acreditación del representante; F.6.- Declaración de integridad; F.7.- Proposiciones conjuntas; F.8.- Escrito de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o escrito de no actualizarse conflicto de interés; F.9.- Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética; F.10.- Escrito de no incurrir en los supuestos previstos en el Capítulo II, Artículo 7mo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora; F.11.- Opinión del cumplimiento SAT, IMSS, e INFONAVIT; F.12.- Constancia de no adeudo de contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.13.- Pacto de Integridad; F.14.- Protocolo por la transparencia; F.15.- Relación Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y/o correspondiente al Recibo por la compra de bases se deberán subir a <https://comprasnet2.sonora.gob.mx> junto con la propuesta electrónica o se entregará junto con la propuesta del sobre presencialmente, según sea el caso, a la par de la entrega de la propuesta técnica y económica. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterio de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:



Convocatoria No. 06

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones SOLVENTES, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuara cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Ptic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 09 de abril del 2026.

Atentamente

Arq. Diego Mézquita Salgado
Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de
Infraestructura Educativa

Publicación electrónica
sin validez oficial

Licitación Pública de carácter Internacional Abierta

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora**, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter internacional abierta, mixta número **LPA-926055986-016-2026** cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: las oficinas de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

| | |
|---|--|
| Licitación Pública Internacional Abierta No. | LPA-926055986-016-2026 |
| Fecha de publicación en CompraNet | 09/04/2026 |
| Descripción de la licitación | ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO 264, EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL ALEMAN (LA DOCE), EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA. |
| Costo de inscripción | \$1,395.00 |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en el Anexo A1 y Anexo A2 |
| Medio por el que se llevará a cabo | Mixta |
| Junta de aclaraciones | 14/04/2026, 12:00 horas |
| Fecha Límite de Inscripción | 20/04/2026 PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
| Presentación y apertura de proposiciones | 20/04/2026, 09:00 horas |
| Fallo | 27/04/2026, 12:30 horas |

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar **foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. En cumplimiento con al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 09 de Abril de 2026.

ATENTAMENTE .



Arq. Diego Mézquita Salgado

Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZO

RECORTADO No. LPA-926035917-001-2026 Relativa a:

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida para personal del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos”

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica a plazo recortado Número LPA-926035918-001-2026, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en internet <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien para solo consulta en Calle Edel Castellanos y Madrid Esquina s/n, Colonia Prados del Centenario, C.P. 83260 en Hermosillo, Sonora, en un horario de 9:00 am a 4:00 pm. En días hábiles de lunes a viernes, de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Licitación Pública Nacional Electrónica No. | LPA-926035918-001-2026 |
| Fecha de Publicación en Compranetv2 | 09 de abril del 2026 |
| Descripción de la Licitación | Adquisición de Póliza de Seguro de vida para personal del ISEA |
| Costo de Inscripción | \$1,395.00 |
| Volumen a Adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Medio por el que se llevará a cabo | Electrónica |
| Junta de Aclaraciones | 14 de abril del 2026 |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 20 de abril del 2026 |
| Fallo | 21 de abril del 2026 |

Hermosillo, Sonora; abril 08 del 2026

ATENTAMENTE

ALMA ARACELI VELARDE ESPINOZA
JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL ISEA



Calle Madrid S/N. esq. Edel Castellanos C.P. 83260, Col. Prados del Centenario.
Hermosillo, Sonora. Tel (662) 215-18-81



MTRA. CELIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS, Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, con fundamento en el artículo 6, inciso C fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora y;

CONSIDERANDO

Que, con fundamento en el artículo 6, inciso C, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora, y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030, Eje General Economía Moral y Trabajo, en la estrategia relacionada con la promoción del trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales, mediante el apoyo al desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias, y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021–2027, Eje de Trabajo III: "La Igualdad Efectiva de los Derechos" y el Objetivo Estratégico 6: "Igualdad de Derechos y de Género".

Que, de conformidad con el artículo 10, fracción II de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora, corresponde a la **SAGARHPA** promover medidas específicas para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas, pesqueras y acuícolas, así como coadyuvar en la preservación de los recursos naturales renovables y no renovables que sustentan estas actividades.

Que, de los foros regionales de pesca ribereña realizados en las comunidades pesqueras del Estado durante el Ejercicio 2025, se recibieron diversas peticiones con las que esta Subsecretaría de Pesca y Acuacultura detectó la necesidad de impulsar proyectos productivos que fomenten el aprovechamiento responsable de los recursos y la mejora en los procesos de producción y transformación, se busca apoyar la adquisición de insumos y herramientas que incrementen la eficiencia, la productividad y la competitividad de las unidades económicas pesqueras y acuícolas, favoreciendo tanto la producción primaria como la generación de valor agregado mediante acciones orientadas al procesamiento, conservación y comercialización de los productos.

Este programa está orientado al fortalecimiento de las unidades económicas pesqueras y acuícolas mediante esquemas asociativos que fomenten el trabajo organizado, la productividad, el empleo y la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones, con un enfoque sostenible y de equidad.

Que, de lo anteriormente expuesto tengo a bien de expedir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa de Proyectos Productivos, Infraestructura, Equipamiento y Servicios Pesqueros y Acuícolas con Enfoque de Género, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2026.



1. INTRODUCCIÓN.

La pesca y la acuicultura son actividades esenciales para la seguridad alimentaria, el desarrollo económico regional y la conservación de los ecosistemas acuáticos. Sin embargo, las comunidades dedicadas a estas actividades enfrentan desafíos como el cambio climático, la sobreexplotación de recursos y la limitada disponibilidad de apoyos públicos, lo que afecta principalmente a los sectores más vulnerables, en particular a las mujeres y a los pequeños productores.

Ante este panorama, resulta prioritario implementar políticas públicas que promuevan una pesca y acuicultura sostenibles, orientadas al uso responsable de los recursos naturales, la innovación tecnológica, la equidad de género y la justicia social. Estos esfuerzos deben fortalecer las capacidades productivas y organizativas de las comunidades pesqueras y acuícolas, asegurando su resiliencia económica y ambiental.

En este contexto, la participación de la mujer ha adquirido una relevancia creciente, no solo como parte de la fuerza laboral, sino como agente activa en la gestión, administración y transformación de las actividades productivas. Su papel es fundamental en la adopción de prácticas sostenibles, la innovación local y la cohesión comunitaria, contribuyendo al equilibrio entre productividad y conservación.

El presente programa busca consolidar ese papel mediante acciones afirmativas que fortalezcan el acceso de las mujeres a financiamiento, capacitación, tecnologías y procesos de toma de decisiones, garantizando su plena integración en los sistemas productivos y promoviendo la igualdad sustantiva en el sector pesquero y acuícola del Estado de Sonora.

Con base en lo anterior, el Programa Proyectos Productivos, Infraestructura, Equipamiento y Servicios Pesqueros y Acuícolas con Enfoque de Género se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, reafirmando el compromiso del Gobierno del Estado con una pesca y acuicultura sostenibles, incluyentes y generadoras de bienestar para las familias sonorenses.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Con el propósito de fortalecer la economía local y la sostenibilidad de las comunidades pesqueras y acuícolas del estado de Sonora el presente programa impulsa proyectos productivos que fomenten el aprovechamiento responsable de los recursos y la mejora en los procesos de producción y transformación, se busca apoyar la adquisición de insumos y herramientas que incrementen la eficiencia, la productividad y la competitividad de las unidades económicas pesqueras y acuícolas, favoreciendo tanto la producción primaria como la generación de valor agregado mediante acciones orientadas al procesamiento, conservación y comercialización de los productos.



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
**AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA**



Asimismo, se reconoce el papel estratégico de las mujeres en el desarrollo del sector pesquero y acuícola, por lo que el programa promueve su participación activa en todas las etapas del proceso productivo, desde la producción hasta la transformación y comercialización, garantizando igualdad de oportunidades, fortalecimiento de capacidades y autonomía económica para contribuir al bienestar de las familias y comunidades costeras del estado.

2.1 Denominación.

Programa Proyectos Productivos, Infraestructura, Equipamiento y Servicios Pesqueros y Acuícolas con Enfoque de Género.

2.2 Disposiciones normativas.

- I. Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables;
- II. Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora;
- III. Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- IV. Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora;
- V. Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres;
- VI. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora;
- VII. Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030;
- VIII. Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027;
- IX. Programa Sectorial de Mediano Plazo de la SAGARHPA 2022–2027;
- X. Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2026; y
- XI. Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.

2.3 Dependencia responsable.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura a través de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

2.4 Unidad administrativa ejecutora.

Unidad administrativa responsable de la operación del Programa, llevando a cabo la planeación, ejecución y término de los apoyos autorizados. Teniendo las atribuciones conferidas por el subcomité correspondiente.

2.4.1 Órgano Dictaminador.

El Subcomité de Pesca y Acuicultura, realizará el análisis y selección de la persona aspirante al Programa, optimizando los recursos; con ello, brindará certeza del correcto uso del presupuesto destinado al Programa.

2.4.2 De la Unidad Supervisora.

Unidad encargada de darle seguimiento a la ejecución del Programa, cuidando en todo momento que los apoyos o estímulos autorizados a las personas beneficiarias se encuentren ejecutados y en operación. Teniendo las funciones generales que se enlistan en el Manual Específico de Operación del Subcomité de Pesca y Acuicultura.



2.4.3 FOFAES.

La administración del recurso recae en el Comité Técnico del **FOFAES**, organismo que tiene su estructura de operación en la **SAGARHPA**, según el decreto de creación de dicho Fideicomiso, publicado el 15 de abril de 1996 en el Boletín Oficial del Gobierno de Sonora.

2.5 Mecanismo de coordinación.

El Subcomité de Pesca y Acuacultura realizará el análisis y selección del posible beneficiario del Programa, optimizando los recursos y brindando certeza del correcto uso del presupuesto destinado al Programa.

2.6 Monto.

El monto autorizado para la ejecución del Programa asciende a **\$3,000,000.00 (Son: Tres Millones de pesos 00/100 M.N.)**, dicho monto podrá ser sujeto de ampliación conforme la suficiencia presupuestal.

2.7 Programa presupuestario.

Que de conformidad a **Oficio No. SE-05.06-0060/2026**, emitido por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de fecha del 09 de enero del 2026, se aprueba el Programa Proyectos Productivos, Infraestructura, Equipamiento y Servicios Pesqueros y Acuícolas con Enfoque de Género y su presupuesto.

Precisando que sobre el recurso total asignado al programa se destinará hasta un 5% (cinco por ciento) para los gastos de operación en los términos establecidos en el Artículo 76, fracción XIII del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2026.

Los gastos indirectos (viáticos, combustible, promoción, difusión, eventos y otros) serán tramitados por la Unidad Ejecutora a la Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación de la Secretaría, misma que se encargará de revisar y validar la documentación recibida; además, llevará a cabo el control y evaluación de estos recursos y generará la instrucción de pago a la Unidad de Seguimiento de Acuerdos del Fideicomiso **FOFAES**.

2.8 Alineación programática.

Alineación del objetivo del Programa Sectorial de la **SAGARHPA** con los ejes de trabajo del Plan Nacional 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030 | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 | PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO SAGARHPA |
|---------------------------------------|---|--|
| Eje General Economía Moral y Trabajo. | <p>Tercer Eje: La Igualdad Efectiva de los Derechos para Todas y Todos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo 7 Sostenibilidad del Desarrollo Regional. Objetivo 6 Igualdad de Derechos y de Género. <p>Cuarto Eje: Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y</p> | Impulsar el desarrollo agropecuario, forestal, pesquero y acuícola mediante el apoyo a la infraestructura productiva e hidráulica, así como el fortalecimiento a los servicios para la producción, procurando la sustentabilidad y sostenibilidad de los recursos naturales, en especial el recurso hídrico, en beneficio de las regiones y grupos prioritarios de la entidad. |



| | | |
|--|---|--|
| | Seguridad. <ul style="list-style-type: none"> Objetivo 10 Infraestructura para el Desarrollo Económico Inclusivo. | |
|--|---|--|

Acorde con la Agenda 2030 objetivos de Desarrollo Sostenible.

| ODS | NOMBRE DEL OBJETIVO | META PRINCIPAL |
|-----|---|---|
| 2 | HAMBRE CERO | Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible. |
| 5 | IGUALDAD DE GÉNERO | Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. |
| 8 | TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y trabajo decente. |
| 12 | PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES | Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. |
| 14 | VIDA SUBMARINA | Conservar y utilizar sosteniblemente océanos, mares y recursos marinos. |

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

3.1 Objetivo General.

Fomentar la capitalización de las unidades productivas pesqueras y acuícolas mediante apoyos económicos dirigidos a la adquisición de insumos para la producción y para la generación de valor agregado, promoviendo el trabajo organizado, la productividad y la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones.

3.2 Objetivos Específicos.

- I. Instrumentar el otorgamiento de incentivos para proyectos productivos orientados a la producción y transformación de productos, priorizando la participación de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad para incrementar su competitividad en el mercado.
- II. Consolidar el otorgamiento de incentivos a través de proyectos productivos ligados a la producción y transformación de productos pesqueros y acuícolas, fortalecer las actividades pesqueras y acuícolas del estado priorizando la participación de mujeres y grupos vulnerables e impulsar la competitividad a través del valor agregado y la comercialización.
- III. Fortalecer la estructura operativa del sector pesquero y acuícola, impulsando la modernización tecnológica para reducir el rezago productivo y avanzar hacia una igualdad sustantiva que garantice bienestar en las comunidades costeras y rurales.
- IV. Promover el desarrollo integral de las actividades pesqueras y acuícolas mediante el impulso a la producción sostenible, la generación y conservación de empleos y el aumento de la rentabilidad a través de proyectos orientados a fortalecer la autosuficiencia alimentaria, el abasto local y regional y la consolidación de esquemas eficientes de



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



comercialización.

4. COBERTURA GEOGRÁFICA.

El Programa tendrá cobertura en todo el territorio del Estado de Sonora, con prioridad en los municipios del litoral sonorense y en aquellas localidades con actividad pesquera en embalses. Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas de influencia de las presas Álvaro Obregón (El Oviachic), en el municipio de Cajeme; Plutarco Elías Calles (El Novillo), en el municipio de Soyopa; y Adolfo Ruiz Cortines (Mocúzari), en el municipio de Álamos. El Subcomité de Pesca y Acuacultura podrá ampliar la cobertura, siempre que se cuente con la suficiencia presupuestaria correspondiente.

5. POBLACIÓN OBJETIVO.

La población objetivo se integra por las personas físicas, grupos de trabajo y/o personas morales del sector pesquero, y acuícola que incorporen la perspectiva de género en sus unidades productivas. El apoyo se focalizará en proyectos que fomenten la participación de mujeres y población vulnerable que deseen iniciar proyectos que fomenten la producción primaria, la transformación y agregación de valor, así como acciones ligadas a la conservación y a la comercialización de productos.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS, BIENES O SERVICIOS DEL PROGRAMA.

6.1 Tipo de apoyo.

El apoyo consiste en un subsidio para la adquisición de equipamiento pesquero y acuícola, equipos o infraestructura menor para la conservación, transformación, empaque y comercialización, con la aportación complementaria de las personas beneficiarias designadas.

El otorgamiento de estos apoyos se sujetará al principio de concurrencia, mediante el cual el Gobierno del Estado aporta un porcentaje del valor total del proyecto y las personas beneficiarias aportan el monto complementario, conforme a los límites establecidos en la convocatoria respectiva.

6.2 Monto del apoyo.

El Programa advierte los componentes que se especifican a continuación:

Centro de Gobierno Sonora Norte 2do Nivel. Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.
Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-2196, 217-2700 y 217-2825 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx



| Componente | Monto del Apoyo | Particulares | ** Población Indígena | **+ Mujeres | Futuro Pesca y Acuicultura |
|---|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|
| Insumos para la producción | Hasta \$120,000.00 (Son: ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.). | Hasta 80% Aportación SAGARHPA | Hasta 90% Aportación SAGARHPA | Hasta 90% Aportación SAGARHPA | Equipamiento pesquero y acuícola, equipos o infraestructura menor para la conservación, transformación, empaque y comercialización. |
| Insumos para generación de Valor Agregado | Hasta \$150,000.00 (Son: ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). | 20% Beneficiario Designado | 10% Beneficiario Designado | 10% Beneficiario Designado | |

**Población Indígena / Deberá acreditarse a través de documento emitido por las autoridades correspondientes con una integración del 100%.

**+Mujeres / El Grupo de Trabajo o la Persona Moral deberá integrarse por al menos el 50% de mujeres + 1. Grupos de trabajo no podrán tener acceso al componente de insumos para la producción, y su solicitud no podrá exceder un monto de apoyo mayor a \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.).

Todos los pagos se realizarán invariablemente contra la entrega del comprobante fiscal, anexos firmados que le asistan al proyecto productivo, contra la entrega total de los conceptos de apoyo de manera física y presencial, y/o los proyectos de inversión debidamente finalizados en su totalidad.

La instancia Ejecutora, podrá someter a dictaminación del Subcomité de Pesca y Acuicultura, aquellas solicitudes que no presenten los avances físicos o técnicos programados (particularmente los proyectos que contemplen fabricación y/o construcción). En tales casos, el Subcomité podrá emitir la notificación de cancelación del apoyo, garantizando siempre el derecho de audiencia de la persona beneficiaria.

El Subcomité de Pesca y Acuicultura será la instancia facultada para resolver el tratamiento de cualquier caso no previsto en las presentes Reglas de Operación, debiendo fundar y motivar su determinación en los principios de eficiencia, eficacia y honradez en el manejo de los recursos públicos.

6.3 Tiempo de entrega.

La entrega de los apoyos autorizados se realizará en un término no mayor a 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la fecha en que la persona beneficiaria haya sido notificada formalmente mediante la carta de notificación de compromiso de apoyo.

6.4 Trámites para autorización, liberación, ejecución y comprobación presupuestal.

Para el pago de los apoyos correspondientes, la Dirección General de Pesca y Acuicultura enviará mediante oficio la solicitud de liberación al titular de la Unidad de Seguimiento del Fideicomiso FOFAES, a efecto de que se realice la liberación de recursos en favor de cada persona beneficiaria o proveedora que por su cuenta y orden esta designe (mediante la firma del contrato de cesión de derechos que corresponda). La persona beneficiaria del Apoyo o la persona proveedora designada será la responsable de proveer la cuenta destino en la que se habrá de transferir el recurso de las inversiones autorizadas, exclusivas del Proyecto Productivo.



7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA.

7.1 Difusión.

La difusión del Programa se realizará mediante la publicación de las presentes Reglas de Operación, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, en las cuales se dan a conocer los objetivos, alcances y beneficios del mismo, así como los mecanismos de operación establecidos por la **SAGARHPA**, los mismos que reiteran el compromiso con la transparencia y la promoción de acciones que garanticen el respeto a los derechos humanos y el bienestar de todas las personas.

Asimismo, las personas interesadas podrán acceder a la información del Programa en la página oficial de **SAGARHPA** www.sagarhpa.sonora.gob.mx, en dicho espacio se detallará la información relacionada con el objetivo del programa, la población objetivo, la cobertura, los requisitos de participación, así como los conceptos y montos de apoyo correspondientes.

7.2 Criterios de elegibilidad.

Para acceder a los apoyos del Programa Proyectos Productivos, Infraestructura, Equipamiento y Servicios Pesqueros y Acuícolas con Enfoque de Género, las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Personas físicas, grupos de trabajo y/o personas morales del sector pesquero y acuícola que contribuyan al mejoramiento de la economía de la región;
- II. Desarrollar su actividad principal en los municipios y localidades del litoral o embalses señalados en la cobertura geográfica de estas reglas; y
- III. Para los casos en los que el grupo y/o la persona moral soliciten el esquema de apoyo 90-10 para población indígena, deberán presentar de manera obligatoria documento expedido por las autoridades de la etnia que así lo acredite.

7.3 Criterios y mecanismos de selección.

Requisitos a cumplir por tipo de beneficiario:

| Tipo de Beneficiario | Requisitos |
|----------------------|---|
| Personas físicas | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de apoyo con firma en original; • Identificación oficial; • Para el caso de construcción y/o rehabilitación de infraestructura, (se deberá acreditar, legal propiedad, posesión o relación jurídica del predio); • Cotizaciones o presupuesto, con una antigüedad no mayor a tres meses; • Permisos y/o concesiones (de ser el caso); y • Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D. |
| Personas morales | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de apoyo (suscrita por el apoderado a representantes legales en original); • Última acta de asamblea, en la que se acredite la representación legal; • Identificación oficial del(los) representante(s) legal(es); • Para el caso de construcción y/o rehabilitación de infraestructura, (se deberá acreditar, legal propiedad, posesión o relación jurídica del predio); • Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D de la Persona Moral; • Cotizaciones o presupuesto, con una antigüedad no mayor a tres meses; y • Permisos, y/o concesiones (de ser el caso). |



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



| | |
|-------------------|---|
| Grupos de trabajo | <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de apoyo en original firmada por cada uno de los integrantes del Grupo;• Acta de Integración de Grupo de Trabajo; (debidamente firmada por cada integrante);• Identificación oficial de cada uno de los integrantes;• Para el caso de construcción y/o rehabilitación de infraestructura, (se deberá acreditar la legal propiedad o posesión del predio (donde el Grupo acepte la inversión sobre la propiedad y deslinda a la Secretaría de cualquier responsabilidad futura), y presentar en su caso, contrato de comodato por el usufructo del mismo (firmado por cada uno de los integrantes del grupo);• Cotizaciones o presupuesto, con una antigüedad no mayor a tres meses; y• Permisos, y/o concesiones (de ser el caso). |
|-------------------|---|

* La Secretaría podrá en su caso, requerir, las aclaraciones o documentación adicional, para la consecución y certeza legal para el otorgamiento de los apoyos.

Exclusiones.

No se otorgarán apoyos si las personas solicitantes se encuentran en los siguientes supuestos:

- I. Si están recibiendo apoyos o subsidios para los mismos conceptos del programa, componente u otros programas que impliquen duplicidad, ya sean estos de carácter Federales, Estatales o Municipales;
- II. La compra de equipo y maquinaria usada; y
- III. Presentar incumplimientos de pago o formar parte de la cartera vencida en el Fideicomiso de Fondo Revolviente (FFRS), o la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON); o al Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario de Sonora (AGROSON).

7.3.1 Mecánica operativa.

Para la operación efectiva del programa, a continuación, se presentan las etapas que deben ser realizadas para su correcta difusión, selección, ejecución y seguimiento:

a. Recepción de solicitudes de apoyo.

La recepción de expedientes será en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la **SAGARHPA** ubicadas en Centro de Gobierno, edificio Sonora, ala Sur, segundo nivel, Boulevard Paseo del Río S/N, Comonfort, Colonia Vila de Seris, C.P. 83280, en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora. Se deberá cumplir con la entrega total de los requisitos que se enlistan en la solicitud, de lo contrario, las personas interesadas no podrán ser acreedoras al apoyo y, en consecuencia, no serán parte del proceso de selección.

Personas físicas, grupos de trabajo y/o personas morales interesadas, deberán presentarse en un horario de 8:00 a 15:00 horas en las instalaciones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la **SAGARHPA**, con domicilio en Centro de Gobierno, edificio Sonora, ala Sur, segundo nivel, Boulevard Paseo del Río S/N, Comonfort, Colonia Villa de Seris, C.P. 83280, en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, acompañados del Formato de Solicitud de Apoyo (Anexo 1) y requisitos de acceso al Programa.

Una vez validada la entrega de la solicitud y requisitos de acceso al Programa, personal de la Dirección General de Pesca y Acuicultura procederá a la entrega recepción del acuse correspondiente, documento que contendrá el número de folio y registro asignado.

Centro de Gobierno Sonora Norte 2do Nivel. Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort. C.P. 83280.
Hermosillo, Sonora. Telefonos: (662) 212-2196, 217-2700 y 217-2825 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx



La persona solicitante deberá conservar el número de folio y registro asignado hasta la conclusión de su trámite. La Unidad Ejecutora u Órgano Dictaminador revisará a detalle que los documentos presentados acrediten los criterios de elegibilidad y en caso de ser necesario podrán solicitar alguna actualización de documentos y/o documentación complementaria que ofrezca certeza de que la entrega del apoyo podrá materializarse sin ningún riesgo y atendiendo a la normatividad y legislación aplicable.

b. Resolución de solicitudes de apoyo y notificación.

El proceso de dictamen de solicitudes es una atribución que se le confiere al Subcomité de Pesca y Acuicultura, instancia encargada de establecer los mecanismos para la planeación, operación y ejecución del Programa y presupuesto basado en resultados, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público, promover la rendición de cuentas y la administración eficiente de los recursos, fortaleciendo así el modelo de negocio de las empresas sociales y cooperativas.

Una vez recibidas las solicitudes de las personas productoras, se llevará a cabo la revisión, calificación y dictamen a través del ente dictaminador; posteriormente se publicarán tanto los folios que hayan obtenido un dictamen positivo como también los que no hayan sido favorecidos por falta de suficiencia presupuestal y negativos restantes.

La Dirección General de Pesca y Acuicultura, como Unidad Ejecutora, será responsable de generar un listado con los resultados por cada solicitud (positivos y/o negativos) para su validación y generación de la Carta de Notificación de Compromiso de apoyo con atención a cada persona solicitante, en la que se advierte un término no mayor a 40 (cuarenta) días naturales para la adquisición y/o conclusión total de los conceptos de apoyo, los cuales podrán prorrogarse previa justificación debidamente aceptada por el Subcomité de Pesca y Acuicultura.

Se considerará consumada la notificación de la resolución del apoyo, mediante la publicación respectiva del listado de los folios y su resultado (positivos y/o negativos) en la página de la **SAGARHPA** www.sagarhpa.sonora.gob.mx.

En los casos fortuitos en los que la persona solicitante no cumpla con los requisitos plasmados en las presentes Reglas, documentación técnica, legal o genérica que permita brindar certeza y transparencia en la entrega del apoyo, y ante la imposibilidad de continuar con el proceso del otorgamiento del apoyo, el Subcomité de Pesca y Acuicultura, como órgano dictaminador, podrá deliberar en favor de otra solicitud de apoyo, reservándose la modificación a los dictámenes previos con el propósito del uso eficiente de los recursos.

c. Entrega de los apoyos. - Firma del acta de entrega recepción (finiquito).

Una vez convenido el domicilio y la entrega de los conceptos de apoyo y/o las obras de construcción y rehabilitación de infraestructura en su totalidad, se llevará a cabo la inspección para verificar el debido cumplimiento. De ser favorable la supervisión, se procederá a la firma del acta de entrega-recepción, dando fin al procedimiento previo al pago.

7.4 Padrón de personas beneficiarias.

Durante los procesos de operación del Programa, se integrará el Padrón de Personas Beneficiarias, mismo que servirá de antecedente para el control de apoyos otorgados a los beneficiarios.



7.5 Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.

Derechos.

- I. Recibir un trato respetuoso, oportuno y de calidad;
- II. Acceder a la información necesaria del Programa;
- III. Recibir los servicios y prestaciones de los Programas conforme a sus Reglas de Operación; y
- IV. Participar en igualdad de condiciones, en el marco de un proceso de dictamen legal, certero, transparente e imparcial, prevaleciendo los criterios técnicos, metodológicos y financieros;

Obligaciones.

- I. Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- II. Acusar de recibido y responder, en los plazos que se indiquen, a los comunicados, notificaciones u oficios por los medios de comunicación que se establezcan en las presentes Reglas de Operación;
- III. Comprometerse a incorporarse a los procesos de capacitación y asistencia técnica que defina la Unidad Ejecutora;
- IV. Atender las entrevistas, requerimientos de información y visitas de seguimiento, que lleve a cabo la Unidad Ejecutora para verificar el avance;
- V. Mantener actualizada la información sobre la persona representante legal de la solicitud aprobada, si existiera algún cambio al respecto, deberá notificarse a la SAGARHPA en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales; y
- VI. Las demás que se establezcan dentro de los instrumentos legales correspondientes.

7.6 Causas de suspensión y baja del programa.

La persona beneficiaria podrá ser suspendida temporalmente o dada de baja del Programa en los siguientes casos:

- a) **Incumplimiento de obligaciones.**
Cuando no se atiende dentro de los plazos establecidos la documentación, verificaciones, entrevistas o requerimientos emitidos por la Unidad Ejecutora.
- b) **Proporcionar información falsa o alterada.**
Si se detecta que la persona beneficiaria presentó documentación apócrifa o alterada durante el proceso de solicitud o ejecución del apoyo.
- c) **Uso indebido del apoyo otorgado.**
En caso de que el apoyo adquirido sea destinado a fines distintos a los establecidos en el Programa o comercializado sin justificación ni autorización.
- d) **Negativa a firmar el acta de entrega-recepción.**
Cuando la persona beneficiaria, tras haber sido notificada de la aprobación del apoyo, se niegue o no acuda a formalizar la entrega del motor dentro del plazo establecido.
- e) **Renuncia voluntaria o desistimiento.**
Cuando la persona beneficiaria presente por escrito su voluntad de no continuar con el trámite o no aceptar el apoyo.
- f) **Imposibilidad técnica o legal de continuar con la asignación.**



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



Cuando se detecte que la persona beneficiaria no cuenta con permiso de pesca vigente cuando sea aplicable, o ha perdido la representatividad legal en caso de cooperativas, o haya fallecido en el caso de personas físicas sin sucesión reconocida.

g) Reincidencia en faltas administrativas.

Cuando existan antecedentes de inobservancia reiterada a las reglas de operación en ejercicios anteriores, con evidencia documentada.

7.7 Emisión de convocatorias.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura a través de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura emitirá las convocatorias públicas que correspondan para la recepción de solicitudes de apoyo del programa la convocatoria se publicará en la página oficial de la SAGARHPA www.sagarhpa.sonora.gob.mx con el objetivo de garantizar la transparencia y el acceso equitativo de las personas interesadas, en ella se especificarán los plazos de recepción, requisitos generales, tipos de apoyo disponibles y los criterios de elegibilidad las solicitudes, deberán presentarse dentro del periodo establecido en la convocatoria y no se aceptarán expedientes fuera de las fechas señaladas, la convocatoria podrá prever prórrogas o cierres anticipados conforme a la disponibilidad presupuestal y a lo determinado por el Subcomité de Pesca y Acuicultura.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículos del 19 al 24, 59 al 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

8.1 Aviso de privacidad.

Los datos personales recabados serán utilizados con para las siguientes finalidades: verificar vigilar que el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para ser beneficiarios de este Programa, así mismo serán integrados en los sistemas de datos personales para la realización de las compulsas necesarias para evitar la duplicidad de apoyos, integrar el padrón de beneficiarios y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas. El Aviso de Privacidad, en sus modalidades simplificada e integral, estará disponible para su consulta permanente en el portal oficial de la Secretaría y en las oficinas de la Unidad de Transparencia, garantizando a las y los titulares el ejercicio de sus Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

9. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL.

En la operación del programa y el manejo de los recursos públicos estatales, se observarán estrictamente las disposiciones emitidas por las autoridades electorales, tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la autoridad correspondiente, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vean relacionados con fines partidistas y político-electorales; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios.

Centro de Gobierno Sonora Norte 2do Nivel. Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.
Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-2196, 217-2700 y 217-2825 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx



Queda prohibida la utilización de este Programa y sus recursos, en el ámbito federal, estatal y municipal, con la finalidad de inducir o coaccionar a la ciudadanía para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato, tal y como lo establece el artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación a los Lineamientos que determine el Instituto Nacional Electoral.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, todos los anexos, formatos y publicidad del programa deberán contener la siguiente leyenda obligatoria: *"El Programa presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente"*.

10. PERSPECTIVA DE GÉNERO.

El Programa atenderá los objetivos estratégicos y las acciones puntuales la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, el cual puede ser consultado en la siguiente liga: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGI5MH.pdf>

Las presentes Reglas de Operación se enfocarán y atenderán lo establecido en la normativa correspondiente para coadyuvar en el fortalecimiento de la igualdad de género, procurando lo inmerso en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, en su artículo 4, fracción XVI.- Perspectiva de Género.- Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Con base en dicho marco normativo, estas Reglas de Operación incorporan la perspectiva de género como una metodología indispensable para identificar y eliminar las causas de desigualdad, injusticia y jerarquización que obstaculizan el desarrollo integral de las mujeres en el sector rural

De conformidad con el Artículo 20-A de la Constitución Política del Estado de Sonora, la Administración Pública Estatal garantiza una política encaminada a eliminar la discriminación y violencia contra la mujer, promoviendo su empoderamiento y autonomía económica. En consecuencia, este Programa asegura que las mujeres rurales e indígenas accedan a los apoyos hídricos y tecnológicos en igualdad sustantiva, reconociendo su papel estratégico en la seguridad alimentaria y la toma de decisiones comunitarias.

10.1 Enfoque de Derechos Humanos.



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
**AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA**



Los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna; estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Con ellos se busca promover la cultura del respeto irrestricto de los derechos humanos en el estado de Sonora mediante la protección, defensa, difusión, promoción, estudio, observancia y divulgación de los mismos.

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas reglas de operación, sin discriminación alguna.

Todas las personas servidoras públicas involucradas en la operación del programa deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

En la aplicación del programa, se harán valer los derechos de las personas beneficiarias, tomando en consideración los factores de desigualdad que pudieran poner en riesgo de vulnerabilidad a personas que pertenecen a grupos históricamente discriminados, mujeres y aquellas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, entre otras, tomando en consideración sus circunstancias y necesidades, a fin de contribuir a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo.

11. TRANSPARENCIA.

En observancia de los artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, la **SAGARHPA**, en su calidad de Sujeto Obligado, tiene la ineludible obligación de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública bajo el principio de máxima publicidad.

Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones normativas y estructurales que aseguren un desempeño ético, profesional y responsable de las personas servidoras públicas; implementando mecanismos orientados a la prevención de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción, además de los que garantizan que se cumplan los principios y obligaciones que rigen la actuación de las personas servidoras públicas.

11.1 Mecanismos de Acceso a la Información.

Cualquier persona, por sí misma o a través de su representante, podrá ejercer su derecho de acceso a la información mediante la presentación de solicitudes ante la Unidad de Transparencia, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Centro de Gobierno Sonora Norte 2do Nivel. Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.
Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-2196, 217-2700 y 217-2825 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx



Las solicitudes de información podrán realizarse ante la Unidad de Transparencia en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora, ubicada en Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Segundo Nivel, Ala Norte, Blvd. Paseo del Río y Comonfort, Colonia Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, en un horario de atención de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o por medio del correo: uesagarhpa@sonora.gob.mx.

12. MECANISMOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

12.1 Indicadores de Seguimiento (MIR: propósito, componentes y actividades).

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | Unidad de Medida | META ANUAL | Número de Personas Productoras Beneficiadas |
|--|--|------------------|------------|---|
| | | | Total | |
| Proyectos de fomento Productivos, Infraestructura, Equipamiento y Servicios Pesqueros y Acuícolas con Enfoque de Género. | Número proyectos pesqueros y acuícolas de fomento Productivo, Infraestructura, Equipamiento y Servicios ejecutados mayormente por mujeres. | Proyectos | 25 | 200 |

12.2 Evaluación.

Para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas en las distintas etapas de ejecución del Programa, son las instancias de fiscalización que, en el ámbito de su competencia, tienen facultades para practicar intervenciones y auditorías al Programa, por lo que, de ser detectado manejo inadecuado del recurso o incumplimiento al marco normativo aplicable, instrumentarán y/o promoverán la aplicación de las sanciones procedentes conforme a la legislación en la materia.

La SAGARHPA, de manera preventiva y a través de la Unidad Ejecutora, realizará verificaciones, supervisiones y seguimiento a la ejecución y operación del Programa, que permita la corrección oportuna de ineficiencias o incongruencias en la ejecución de las presentes Reglas de Operación, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

Los informes físicos y financieros se generarán por la Unidad Responsable cuando sea requerido, describiendo el avance de la ejecución de las acciones en materia del presente instrumento, a presentarse durante los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al requerimiento.

La Unidad Ejecutora será la encargada de diseñar e implementar los mecanismos necesarios para evaluar el resultado del Programa, con el fin de identificar y proponer estrategias de mejora en su operación, en cumplimiento con la normatividad aplicable. Pudiendo instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de evaluar el desempeño del Programa e ir presentando reportes mensuales al inicio, durante y al final de la operación del mismo.

13. MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS.

Se llevarán a cabo mecanismos y acciones para prevenir actos de corrupción, los cuales tienen el objetivo de sensibilizar y formar a la persona servidora pública para enfrentar las nuevas



exigencias y expectativas de la ciudadanía, con la finalidad de conducirse con honestidad, transparencia y ética en el ejercicio de las funciones, mediante las denuncias que pueden ser interpuestas en el Sistema Estatal Anticorrupción para identificar y prevenir la actuación bajo conflicto de interés en el ejercicio de la Función Pública Estatal.

Las denuncias podrán realizarse a través del Buzón de quejas y sugerencias colocado para tal efecto, por escrito o vía telefónica en las oficinas del Órgano Interno de Control de la SAGARHPA, o a través del Sistema de Denuncias de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora, y de manera presencial ante el Comité de Ética e Integridad en las oficinas de la SAGARHPA.

Las denuncias antes mencionadas se pueden interponer mediante la plataforma habilitada para que la ciudadanía participe de las tareas de vigilancia, control y evaluación de su gobierno. En ella se pueden presentar quejas relacionadas con el servicio público y el uso de vehículos oficiales, también denunciar actos u omisiones de las personas servidoras públicas que pudieran constituir faltas administrativas y, ofrecer reconocimientos al buen servicio y trato brindado por una persona servidora pública, <https://denunciapp.sonora.gob.mx>.

Asimismo, las denuncias podrán realizarse a través del Buzón de quejas y sugerencias colocado para tal efecto, por escrito o vía telefónica en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en Centro de Gobierno, Edificio México, Segundo Nivel, Blvd. Paseo Río Sonora y Galeana, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; Teléfonos: (662)217 1885 y (662)217 2517; www.sonora.gob.mx.

Las personas beneficiarias del programa pueden solicitar información relacionada con las presentes reglas de operación, así como presentar ante las instancias correspondientes denuncias en contra de aquellos actos que crean violatorios a sus derechos.

13.1 Sanciones a los Servidores Públicos.

De ser detectados manejos inadecuados de recursos o incumplimiento al marco normativo aplicable, las diversas instancias de fiscalización, en el ámbito de su competencia, instrumentarán y/o promoverán la aplicación de las sanciones precedentes conforme a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

14. INTERPRETACIÓN Y SUPLETORIEDAD.

La interpretación y los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación corresponderán exclusivamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, por conducto de las Unidades Responsables y del Subcomité de Pesca y Acuacultura.

En lo no regulado expresamente en las presentes Reglas de Operación, se aplicarán de manera supletoria la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.



15. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. La dependencia responsable del programa deberá realizar, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las presentes Reglas de Operación, los ajustes administrativos, presupuestales y operativos necesarios para su adecuada implementación, con el fin de garantizar su ejecución conforme a lo previsto en este instrumento normativo.

ARTÍCULO TERCERO. En caso de requerirse la colaboración de otras dependencias o entidades públicas para la ejecución del programa, se suscribirán los instrumentos jurídicos correspondientes conforme a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. Las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación podrán ser modificadas o actualizadas durante el ejercicio fiscal vigente, mediante publicación de las reformas respectivas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, previa justificación técnica y jurídica.

16. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- I. **Contrato de Cesión de Derechos:** Instrumento para transferir los derechos derivados del apoyo, en la que se involucran la persona beneficiaria del apoyo en su calidad de cedente y la persona cesionaria a la persona proveedora que suministra los conceptos de apoyo, y acepta los derechos de cobro;
- II. **Dictamen:** Documento mediante el cual se emite la opinión técnica o de viabilidad para el otorgamiento del apoyo; que conlleva revisión y evaluación en el cual se acredita y justifica el cumplimiento para el otorgamiento de dichos apoyos;
- III. **FOFAES:** Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora;
- IV. **Grupo de Trabajo:** Asociación de 5 o más personas, que tienen como objetivo el desarrollo de uno o varios proyectos productivos al amparo del Programa Proyectos Productivos, Infraestructura, Equipamiento y Servicios Pesqueros y Acuícolas con Enfoque de Género, y aspiran a constituirse en una personal moral con fines productivos y comerciales;
- V. **Personas morales:** Para efectos de estas Reglas de Operación Organización de personas productoras del sector primario legalmente constituida, que la misma podrá contar con representante legal, con poder de representación tales como para pleitos y cobranzas y/o actos de administración o de dominio, según sea el caso;
- VI. **SAGARHPA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura;
- VII. **Subcomité de Pesca y Acuicultura:** Órgano dictaminador, que emite la opinión técnica o de viabilidad sobre el otorgamiento de los apoyos a proyectos productivos, proporciona seguimiento, y autoriza tanto las Reglas de Operación, así como publicaciones relacionadas con la correcta ejecución, aplicación y transparencia de



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA



los recursos de los Programas.

17. ANEXOS DEL PROGRAMA.

- Anexo 1 Formato de Solicitud de Apoyo;
- Anexo 2 Formato Folio de Aceptación de la Solicitud de Apoyo;
- Anexo 3 Formato de Carta de Notificación de Compromiso de Apoyo;
- Anexo 4 Formato de Contrato de Cesión de Derechos;
- Anexo 5 Formato de Acta Entrega-Recepción (finiquito);
- Anexo 6 Formato de Acta Verificación; y
- Anexo 7 Formato de Desistimiento.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora; a los 01 días del mes abril del año 2026.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS
HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA


MTRA. CELIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS.

Publicación electrónica
sin validez oficial



Centro de Gobierno Sonora Norte 2do Nivel. Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.
Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-2196, 217-2700 y 217-2825 / www.sagarhps.sonora.gob.mx

PERSONAS BENEFICIARIAS

| | | <u>MUJERES</u> | <u>HOMBRES</u> | | <u>MUJERES</u> | <u>HOMBRES</u> |
|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|
| <u>JÓVENES</u> | 18-29 AÑOS | | | <u>INDÍGENAS</u> <u>PERSONAS DISCAPACITADAS</u> | | |
| <u>PERSONAS ADULTAS</u> | 30-59 AÑOS | | | | | |
| <u>PERSONAS ADULTAS MAYORES</u> | 60 EN ADELANTE | | | | | |
| PERSONAS SOCIAS | | | | | | |
| <u>NO. DE SOCIOS MUJERES</u> | | | | | | |
| <u>NO. DE SOCIOS HOMBRES</u> | | | | | | |
| <u>TOTAL DE SOCIOS</u> | | | | | | |

NOTA: EN EL CASO DE QUE LA PERSONAS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO Y/O DE LA PERSONA MORAL SE IDENTIFIQUEN COMO INDÍGENAS, PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE ASI LO DETERMINEN.

Publicación electrónica
sin validez oficial





SOLICITUD DE APOYO PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PESQUEROS CON ENFOQUE DE GENERO 2026



3. COMPONENTES E INCENTIVOS (CONCEPTOS DE APOYO) SOLICITADOS:

| IMPORTES EN MONEDA NACIONAL | | | |
|-------------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------|
| CONCEPTOS DE APOYO SOLICITADO | APORTACIÓN DEL PRODUCTOR | APORTACIÓN SAGARHPA | INVERSIÓN TOTAL |
| | | | |

4. RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS: (ADJUNTAR EL NUMERO DE LISTAS NECESARIAS EN CONFORMIDAD AL NUMERO DE LOS BENEFICIARIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO DE TRABAJO O LA PERSONA MORAL

| No. | NOMBRE(S) | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO |
|-----|-----------|------------------|------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

DECLARACIONES DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Declaro bajo protesta de decir verdad: i) Que no realice actividades productivas ni comerciales ilícitas, ii) Que estamos al corriente con las obligaciones requeridas por la SAGARHPA en las presentes Reglas de Operación, iii) Que aplicaremos los Incentivos únicamente para los fines autorizados, y que, en caso de incumplimiento por nuestra parte, la consecuencia será la devolución del recurso y los productos financieros; así como la pérdida permanente del derecho a la obtención de incentivos de la SAGARHPA, iv) Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y Lineamientos correspondientes; así como de toda la legislación aplicable, v) Expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto ayudado hasta la conclusión, vi) Que me comprometo a incorporarme a los programas de capacitación y asistencia técnica que define la Unidad Ejecutora del Programa, vii) Que no me encuentro recibiendo apoyos por los mismos conceptos que solicito por ninguna instancia Federal o Estatal, viii) La entrega de la presente solicitud, así como de la documentación solicitada, no implica aceptación u obligación del pago de los incentivos por parte de la SAGARHPA, el órgano dictaminador y/o la unidad ejecutora.

"El Programa presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente" "Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: vigilar que se cumpla con los requisitos de elegibilidad para ser beneficiarios de este Programa, así mismo serán integrados en los sistemas de datos personales para la realización de compulsas y la integración del padrón de beneficiarios del Programa, por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables."

7. FIRMA DE LA PERSONA INTERESADA QUE ENTREGA:

LUGAR, NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

SELLO DE LA VENTANILLA

[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO
de SONORA
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA

TALON PARA LA PERSONA SOLICITANTE



| | | |
|---|--|-----------------------------------|
| PROGRAMA | PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS CON ENFOQUE DE GÉNERO | |
| COMPONENTE | INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN | |
| | INSUMOS PARA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO | |
| INSTANCIA EJECUTORA | DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA | |
| NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA RECEPTOR EN VENTANILLA | | |
| NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE | PERMISIONARIO / GRUPO DE TRABAJO / PERSONA MORAL | DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN |
| | ACUSE / FOLIO REGISTRADO | |
| <h2>PPEG-SSPA-26-001</h2> | | |
| TELÉFONOS DE SERVICIO Y ATENCIÓN EN EL ESTADO/ DUDAS ACLARACIONES | SELLO DE LA DEPENDENCIA | |
| 662 212 2871, 662 213 1165, / ventanilla.pesca@sonora.gob.mx ; | LISTADO DE RESULTADOS | |
| <p>El presente Acuse de Registro de Solicitud no crea el derecho de ser elegible, ni tampoco implica ninguna obligación de pago o apoyo por parte de la Secretaría, ya que tal determinación dependerá del resultado final del cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación publicadas en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, Tomo ___ de fecha _____. Las ventanillas quedarán abiertas del ___ de _____ al ___ de _____, de conformidad a los términos expuestos en la Convocatoria, la publicación de listados con los resultados de dictaminación, podrán ser publicados en la página de www.sagarhp.gob.mx con 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores al cierre de ésta.</p> <p>"Este Programa es público, y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas, u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este Programa para los fines distintos al Desarrollo Social."</p> |  | |





CARTA DE NOTIFICACIÓN DE COMPROMISO DE APOYO

HERMOSILLO, SONORA; A ___ DE _____ DEL 2026.

**NOMBRE DE LA PERSONA BENEFICIARIA DESIGNADA O PERSONA REPRESENTANTE
 NOMBRE DE LA PERSONA MORAL
 PRESENTE. -**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD PRESENTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2026, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE APOYO COTIZADOS), DESTINADO A LA LOCALIDAD DE _____, EN EL MUNICIPIO DE _____, POR UN MONTO TOTAL DE \$XXX,XXX.XX (IMPORTE CON LETRA 00/100 M.N.), BAJO UN ESQUEMA DE APORTACIONES CONSISTENTE EN \$XX,XXX.XX (IMPORTE CON LETRA 00/100 M.N.) POR PARTE DE LA SAGARHPA Y \$XX,XXX.XX (IMPORTE CON LETRA 00/100 M.N.) POR PARTE DE USTED, EN SU CARÁCTER DE PERSONA SOLICITANTE Y BENEFICIARIA DEL APOYO.

AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE, EN LA _____ SESIÓN _____ DEL SUBCOMITÉ DE PESCA Y ACUACULTURA, CELEBRADA EL DÍA ___ DE _____ DE 2026, SU SOLICITUD CON FOLIO PPEG-SSPA-26-XXX FUE AUTORIZADA. EN CONSECUENCIA, SE EXPIDE LA PRESENTE CARTA PARA QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 40 DÍAS HÁBILES, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE SU PROYECTO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:

| CONCEPTO | INVERSIÓN TOTAL | APORTACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA | MONTO DE APOYO AUTORIZADO |
|-------------------------------|-----------------|---------------------------------------|---------------------------|
| DESCRIPCIÓN GENERAL DEL APOYO | \$XXX,XXX.XX | \$XX,XXX.XX | \$XX,XXX.XX |

UNA VEZ CONCLUIDO EL PROYECTO Y/O REALIZADA LA APORTACIÓN QUE LE CORRESPONDE, DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA DEPENDENCIA, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA CORRESPONDIENTE, LA CONCLUSIÓN DEL MISMO Y/O LA DISPONIBILIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES. LO ANTERIOR PERMITIRÁ QUE EL PERSONAL DE LA SAGARHPA LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y FORMALICE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (FINIQUITO) PARA LA ENTREGA DEL INCENTIVO AUTORIZADO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

A T E N T A M E N T E

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA
 LIC. DESDEMONA GUADALUPE COTA VALENZUELA

NOTA: SI EL PRODUCTOR NO CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, NO ESTÁ INTERESADO EN LA RECEPCIÓN DEL APOYO, O NO CONTEMPLA REALIZARLO EN EL PLAZO ESTIPULADO, DEBERÁ MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL PRESENTE ACUSE.

| |
|---|
| <p>ACEPTA</p> <p>(NOMBRE, FIRMA Y FECHA)</p> |
|---|

| |
|--|
| <p>RECHAZA</p> <p>(NOMBRE, FIRMA Y FECHA)</p> |
|--|

CENTRO DE GOBIERNO SONORA NORTE 2DO NIVEL. BLVD. PASEO RIO SONORA Y COMONFORT C.P. 83280. HERMOSILLO, SONORA. TELÉFONOS: (662) 212-2196, 217-2700 Y 217-2825 / WWW.SAGARHPA.SONORA.GOB.MX

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. _____ POR SU PROPIO DERECHO O BIEN COMO REPRESENTANTE DE _____ Y POR LA OTRA EL C. _____ POR SU PROPIO DERECHO O BIEN COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, ORGANIZACIÓN O CONSEJO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: XXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS, O BIEN, INTERMEDIARIO FINANCIERO FORMAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CEDENTE" Y "EL CESIONARIO" RESPECTIVAMENTE O CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CEDENTE":

1. QUE ES LEGAL BENEFICIARIO DE LOS DERECHOS AL COBRO DEL APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", IDENTIFICADO MEDIANTE LA SOLICITUD CON FOLIO ESTATAL PPEG-SSPA-26-XXX PARA EL CONCEPTO DE APOYO EN LA ADQUISICIÓN DE _____ MISMO QUE HA SIDO DICTAMINADO POSITIVO Y CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR EL SUBCOMITÉ DE PESCA Y ACUACULTURA, COMO ORGANO DICTAMINADOR.

2. QUE EL APOYO DEL QUE ESTA CEDIENDO LOS DERECHOS EN ESTE ACTO, NO LO HA CEDIDO U OTORGADO SU USO, GOCE Y/O DISFRUTE A TERCERO ALGUNO DISTINTO A "EL CESIONARIO".

3. QUE NO SE ENCUENTRA SUJETO BAJO LOS TERMINOS DE NINGÚN OTRO CONVENIO, CONTRATO O ACTO JURÍDICO QUE COMPROMETA LA LIBRE APLICACIÓN DE LOS APOYOS ECONÓMICOS REFERIDOS EN EL PUNTO 1, SOBRE LOS QUE ESTA CEDIENDO LOS DERECHOS AL COBRO DEL APOYO.

II. DECLARA "EL CESIONARIO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE.

1. QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

2. QUE ESTA LEGALMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

1. QUE CONOCEN Y SE SUJETAN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE "EL PROGRAMA" POR LO QUE ESTAN CONSCIENTES DE QUE PARA TENER DERECHO A LOS BENEFICIOS, SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE "EL FOFAES".

2. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LIBRE DE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO Y QUE CONSTITUYE SU LIBRE VOLUNTAD, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE "EL CEDENTE" CEDE A FAVOR DE "EL CESIONARIO" LOS DERECHOS AL COBRO DEL(LOS) APOYO(S) ECONÓMICOS DE "EL PROGRAMA" POR UN MONTO DE \$ _____ (IMPORTE CON LETRA EN PESOS 00/100 M.N.), EQUIVALENTE AL APOYO TOTAL AUTORIZADO.

SEGUNDA.- "EL CEDENTE" POR EL SOLO HECHO DE PRESENTAR EL PRESENTE CONTRATO EN FORMA DIRECTA O POR CONDUCTO DE "EL CESIONARIO" A "EL FOFAES", MANIFIESTA SU VOLUNTAD Y SOLICITA AL OPERADOR DE "EL PROGRAMA" CANALICE DICHOS APOYOS EN FAVOR DE "EL CESIONARIO" POR EL MONTO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR.

TERCERA.- "EL CEDENTE" SE ABSTIENE DE CELEBRAR ACTO JURIDICO QUE PUDIESE COMPROMETER LOS APOYOS MATERIA DE ESTA CESION, DE IGUAL MANERA, SE OBLIGA A ACUDIR EN TIEMPO Y FORMA A SOLICITAR DICHOS APOYOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN VIGENTES LIBERANDO "EL FOFAES" DE TODA RESPONSABILIDAD PRESENTE O FUTURA.

CUARTA.- "EL CESIONARIO" SE COMPROMETE A NOTIFICAR Y ENTREGAR ORIGINAL DE ESTE CONTRATO A "EL FOFAES", EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO HACERLO, NO SE RECONOCERA ESTE CONTRATO, NI SE ADQUIERE EL COMPROMISO, EN CASO DE PROCEDER, DE EMITIR PAGOS CON NOMINACION DISTINTA A LA DEL BENEFICIARIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE APOYO.

QUINTA.- "EL CEDENTE" FIRMARA UN ACUSE DE RECIBO POR EL TOTAL DEL IMPORTE DE LOS APOYOS PAGADOS POR "EL FOFAES" EN ATENCION A LA NORMATIVIDAD DE "EL PROGRAMA"

SEXTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DEL CONTRATO, "LAS PARTES" LO FIRMAN EN ORIGINAL, EN CUATRO TANTOS, UNO PARA "EL CEDENTE" OTRO PARA "EL CESIONARIO" EL TERCERO PARA EL EXPEDIENTE DEL BENEFICIARIO Y OTRO PARA "EL FOFAES".

HERMOSILLO SONORA, A LOS XX DIAS DEL MES DE XXXXXXXXXXXX DEL 2026.

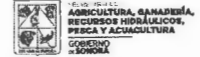
| "EL CEDENTE" | TESTIGO | "EL CESIONARIO" |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| NOMBRE COMPLETO | NOMBRE COMLETO | NOMBRE COMPLETO |
| IDENTIFICACIÓN (TIPO Y FOLIO) | IDENTIFICACIÓN (TIPO Y FOLIO) | IDENTIFICACIÓN (TIPO Y FOLIO) |
| INE XXXXXXXXXXXXX | INE 049301XXXXXX | INE IDMEXXXXXXXXX7890 |

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (FINIQUITO) PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS CON ENFOQUE DE GÉNERO 2026



LUGAR Y FECHA: EN LA LOCALIDAD DE _____ MUNICIPIO DE _____ DEL ESTADO DE SONORA; SIENDO LAS ____ HRS. DEL DÍA DE _____ DEL 2026, SE REUNIERON POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES, CON EL OBJETO DE LEVANTAR REGISTRO DE LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS CONCEPTOS DE APOYO, AL AMPARO DEL PROGRAMA CONFORME A LO SIGUIENTE;

PERSONA PARTICIPANTES: RECIBE EL(LA) C. _____, POR SUS PROPIO DERECHO O COMO PERSONA REPRESENTANTE DE _____, EN CALIDAD DE PERSONA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DESCRITO, Y POR PARTE DE LA UNIDAD SUPERVISORA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARTICIPAN EL C. _____ ASISTIDO POR EL _____

LA PRESENTE ACTA HACE CONSTAR LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR A LA PERSONA BENEFICIARIA, DOCUMENTO QUE FUNGE COMO ACUSE DE RECIBO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

| NO. FACTURA | CONCEPTO | MONTO | FECHA DE LA FACTURA | PROVEEDOR |
|-------------|---------------------------------------|---------------|---------------------|----------------------|
| 062819 | DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE APOYO | \$ XXX,XXX.XX | __-__-__ | NOMBRE DEL PROVEEDOR |
| TOTAL = | | \$ XXX,XXX.XX | | |

(DE SER NECESARIO SE ANEXARÁ FORMATO COMPLEMENTARIO CON LISTADOS DE FACTURAS QUE CORRESPONDAN)

CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, EL BENEFICIARIO MANIFIESTA SU COMPROMISO DE CONSERVAR BAJO SU PROPIEDAD EL BIEN ADQUIRIDO CON MOTIVO DEL APOYO PARA MANTENERLOS EN OPERACIÓN DURANTE EL PROMEDIO DE SU VIDA ÚTIL, SIN HACER USO INCORRECTO O COMERCIALIZACION DEL MISMO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE OBLIGA A REINTEGRAR AL FOFAES EL MONTO TOTAL DE LOS APOYOS RECIBIDOS.

CIERRE DEL ACTA

UNA VEZ QUE FUE LEÍDA LA PRESENTE SE FIRMA EN ORIGINAL POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, SIENDO LAS 10:45 HORAS DE LA FECHA DE SU INICIO.

| | | | |
|--|---|--|--|
| RECIBE LA PERSONA BENEFICIARIA | | ENTREGA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS PESCA Y ACUACULTURA | |
| FIRMA | FIRMA | FIRMA | FIRMA |
| NOMBRE | NOMBRE | NOMBRE | NOMBRE |
| REPRESENTANTE LEGAL O SOCIAL | DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, FOMENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA COMO UNIDAD SUPERVISORA | | |
| CARGO (EN SU CASO): | CARGO | CARGO | CARGO |
| IDENTIFICACIÓN (TIPO Y FOLIO) INE XXXXXXXXXXXXXXXXXX | IDENTIFICACIÓN (TIPO Y FOLIO) INE XXXXXXXXXXXXXXXXXX | IDENTIFICACIÓN (TIPO Y FOLIO) INE XXXXXXXXXXXXXXXXXX | IDENTIFICACIÓN (TIPO Y FOLIO) INE XXXXXXXXXXXXXXXXXX |

"El Programa presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, son de carácter político no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

[Handwritten signatures]



ACTA DE VERIFICACIÓN- PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS CON ENFOQUE DE GÉNERO 2026

Siendo las _____ del día _____ del mes de _____ de 2026, se reunieron en _____ las personas que a continuación se mencionan: _____ con la finalidad de llevar a cabo la inspección física del proyecto denominado: _____ correspondiente a la persona productora _____ del Programa de Proyectos Productivos, Infraestructura, Equipamiento y Servicios Pesqueros y Acuicolas con enfoque de género 2026, identificado con el folio No PPEG-SSPA-26-XXX. Los conceptos de inversión verificados fueron los siguientes:

| AVANCE FÍSICO - FINANCIERO | | | | | | |
|----------------------------|----------------|----------|----------------|----------|------------|--------|
| Conceptos | Autorizado | | Realizado | | Avance (%) | |
| | Cant. / Unidad | Monto \$ | Cant. / Unidad | Monto \$ | Financiero | Físico |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Fecha de compromiso para finalizar: día _____ del mes _____ del 2020.

COMENTARIOS:

No habiendo mas asuntos que tratar se cierra la presente acta siendo las _____ horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los presentes que en ella participaron. - - -

Por parte de la Dirección General de Pesca y Acuicultura

Por parte de la organización y/o productor

Deo

B



**FORMATO DE DESISTIMIENTO - PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS,
 INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS
 CON ENFOQUE DE GÉNERO 2026**

_____, Sonora a __ de _____ del 2026.

**LIC. DESDÉMOMA GUADALUPE COTA VALENZUELA
 SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA
 SAGARHPA - GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

Por medio de la presente y en relación al Programa de Proyectos Productivos, Infraestructura, Equipamiento y Servicios Pesqueros y Acuícolas con enfoque de género 2026, en particular a la solicitud de apoyo identificada con el número de folio **PPEG-SSPA-26-XXX** por un requerimiento de apoyo para la adquisición de _____, por un importe que asciende hasta \$XXX,XXX.XX (Importe con letra en Pesos 00/100 M.N., en favor del grupo de trabajo, persona moral o permisionario denominado _____). Al respecto, sírvase encontrar **formal Desistimiento** de la solicitud de apoyo antes descrito, en virtud no estar en condiciones de proporcionar los recursos identificados como propios, y/o de cumplir con los requerimientos previamente notificados por la ventanilla del referido Programa.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su amable atención, aprovecho para comunicarle que estaremos atentos a las nuevas convocatorias de la SAGARHPA, para cumplir en tiempo y forma con los requisitos que correspondan.

ATENTAMENTE

**C. NOMBRE COMPLETO
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL, GRUPO O PERMISIONARIO**

Des

M

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS Y ANALÍTICO DE PLAZAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN ACUERDO NUMERO 6 DEL ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ÓRGANO DE GOBIERNO DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025

En cumplimiento a lo dispuesto a **el artículo 16** de las asignaciones del presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, tomo CCXVI de fecha del miércoles 31 de diciembre de 2025, y **el artículo 109 fracción II** de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que se encuentra como propuesta desglosados en el **artículo VIII fracción 25 y 26** en el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 3 secc. II tomo CLXXXIV de fecha del 09 de julio de 2009.

ACUERDO NÚMERO 6, EL 05 DE DICIEMBRE DE 2025

Se aprueba por unanimidad de votos, el tabulador de sueldos y salarios y analítico de plazas para el ejercicio 2026.

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES
RFC: IMI090709QL5
CALLE TIERRA 46 COL. ZONA INDUSTRIAL C.P 84066,
NOGALES, SONORA, MÉXICO
TEL: 631- 31- 47115
EMAIL: imip.nogales@gmail.com

Tabulador de sueldos y salarios 2026

|  Denominación del área | TABULADOR MENSUAL 2026 Denominación del puesto | Salario Base | | Previsión Social | |
|--|---|--------------|--------------|------------------|--|
| | | Rango Mínimo | Rango Máximo | Vales de despesa | Primes y acreditaciones por años de servicios efectivos prestados (Quinquenio) |
| Dirección General | Director General | \$ 49,415.00 | \$ 51,638.68 | \$ 1,357.68 | \$ - |
| Dirección General | Secretaría | \$ 15,552.99 | \$ 16,928.77 | \$ 1,357.68 | \$ - |
| Coordinación de Administración y Difusión | Coordinador de Administración y Difusión | \$ 24,720.00 | \$ 26,095.78 | \$ 1,357.68 | \$ 1,219.74 |
| Coordinación de Administración y Difusión | Auxiliar Contable | \$ 13,760.85 | \$ 16,842.24 | \$ 1,357.68 | \$ - |
| Coordinación de Administración y Difusión | Mensajero | \$ 13,409.80 | \$ 14,778.53 | \$ 1,357.68 | \$ 661.32 |
| Coordinación de Movilidad e Infraestructura | Técnico en Movilidad | \$ 18,515.28 | \$ 19,891.06 | \$ 1,357.68 | \$ - |
| Coordinación de Geoestadística e Informática | Analista CAD/SIG | \$ 15,749.97 | \$ 19,776.72 | \$ 1,357.68 | \$ - |
| Coordinación de Diseño Urbano y Equipamiento | Coordinador de Diseño Urbano y Equipamiento | \$ 24,000.00 | \$ 27,381.52 | \$ 1,357.68 | \$ - |
| Coordinación del Observatorio Urbano y de Violencia Social | Analista Estadístico | \$ 15,289.55 | \$ 17,684.37 | \$ 1,357.68 | \$ - |

ATENTAMENTE

DR. ARQ. JAIME WENCESLAO PARRA MOROYOQUI
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES
 RFC: IMI090789QL5
 CALLE TIERRA 46 COL. ZONA INDUSTRIAL C.P 84066,
 NOGALES, SONORA, MÉXICO
 TEL: 631-31-47115
 EMAIL: imlp.nogales@gmail.com



Análítico de plazas 2026

ANÁLITICO DE PLAZAS 2026

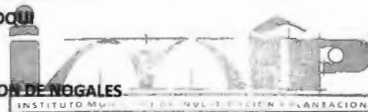
En el ejercicio Fiscal 2026, la Administración del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales contará con 9 plazas de conformidad con lo siguiente:

| INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACIÓN DE NOGALES (IMIP) | PLAZAS 2026 | SUELDO MENSUAL POR PLAZA |
|---|-------------|--------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL | 2 | |
| DIRECTOR | 1 | 50,790.78 |
| SECRETARIA | 1 | 16,928.77 |
| COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIFUSIÓN | 3 | |
| COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DIFUSIÓN | 1 | 26,095.78 |
| MENSAJERO (A) | 1 | 14,778.53 |
| AUXILIAR CONTABLE | 1 | 15,136.63 |
| COORDINACIÓN DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA | 1 | |
| TÉCNICO EN MOVILIDAD | 1 | 19,891.06 |
| COORDINACIÓN DE GEESTADÍSTICA E INFORMATICA | 1 | |
| ANALISTA CAD/SIG | 1 | 17,125.75 |
| COORDINACIÓN DE DISEÑO URBANO Y EQUIPAMIENTO | 1 | |
| COORDINADOR DE DISEÑO URBANO Y EQUIPAMIENTO | 1 | 25,375.78 |
| OBSERVATORIO URBANO LOCAL | 1 | |
| ANALISTA ESTADÍSTICO | 1 | 16,615.33 |
| PLAZAS | 9 | |


M. U. V. J. JAIME WENCELAO PARRA MOROYOQUI

DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION DE NOGALES



Nogales, Sonora

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES

RFC: IMI090709QL5
CALLE TIERRA 46 COL. ZONA INDUSTRIAL C.P 84066,
NOGALES, SONORA, MÉXICO
TEL: 631- 31- 47115
EMAIL: imip.nogales@gmail.com

Artículo 1. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El tabulador de sueldos y salarios y analfítico de plazas 2026 fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria de Junta de Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, celebrada el día 05 de diciembre del 2025, mediante Acta de la Quinta Reunión Extraordinaria.



DR. ARC. JAIME WENESLAO PARRA MOROYOQUI
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN
Y PLANEACIÓN DE NOGALES



INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES
RFC: IM090709QL5
CALLE TIERRA 46 COL. ZONA INDUSTRIAL C.P 84066,
NOGALES, SONORA, MÉXICO
TEL: 631- 31- 47115
EMAIL: imjp.nogales@gmail.com



En cumplimiento del **artículo 8 fracción XXV y XXVI** del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de investigación y Planeación de Nogales (IMIP), publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 3 secc. II tomo CLXXXIV de fecha del 9 de julio de 2009, donde se establece que es facultad y obligación del Director General la administración del patrimonio del instituto y del personal a su cargo.

Para efecto de que se publique en el Boletín Oficial para el Estado de Sonora el Tabulador de Sueldos y Salarios y Analítico de Prazas 2026, aprobado en acuerdo 6 de la Quinta Reunión Extraordinaria de la Junta del Órgano de Gobierno del 05 de diciembre de 2025.

DR. ARQ. JAIME WENCESLAO PARRA MOROYOQUI
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN
Y PLANEACIÓN DE NOGALES



ÍNDICE

ESTATAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

| | |
|--|---|
| Acuerdo por el que se amplía por novena ocasión el Programa de atención mediante apoyo solidario a exconcesionarios de transporte público de pasaje urbano de Hermosillo, Sonora, quienes obtuvieron ese carácter derivado del decreto de 06 de octubre de 2018..... | 2 |
|--|---|

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

| | |
|--------------------------|---|
| Convocatoria No. 06..... | 5 |
|--------------------------|---|

| | |
|--------------------------|---|
| Convocatoria No. 01..... | 7 |
|--------------------------|---|

INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

| | |
|---|---|
| Licitación Pública Nacional No. LPA-926035918-001-2026..... | 8 |
|---|---|

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

| | |
|--|---|
| Reglas de operación del programa de proyectos productivos, infraestructura, equipamiento y servicios pesqueros y acuícolas con enfoque de género, para el ejercicio fiscal 2026..... | 9 |
|--|---|

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

| | |
|--|----|
| Tabulador de sueldos y salarios y analítico de plazas del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para el ejercicio fiscal 2026..... | 38 |
|--|----|

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2026CCXVII29II-09042026-CF67BB898

